

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO MERCANTIL DE

**78****MADRID NÚMERO 11**

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 11 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (250.2) número 1550/2018, instados por procurador D. Carlos Gómez-Villaboa Mandri, en nombre y representación de Sociedad Comercializadora de Aves, S. L., contra D. Ricardo Ramos y Avícola Leonesa, S. A., en los que se ha dictado, en fecha 14 de abril de 2021, sentencia cuyo fallo es el siguiente:

“Estimo la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don Carlos Gómez Villaboa y Mandri, actuando en nombre y representación de Sociedad Comercializadora de Aves, S.L., declarando la prescripción del derecho de la demandada a cobrar los dividendos por las participaciones sociales que ostenta en el capital social de la actora referidas a los dividendos acordados en las juntas de 10 de junio de 2004 y de 28 de junio de 200, declarando en consecuencia la extinción definitiva del crédito que la demandada ostenta frente a la actora referido a los dividendos de los ejercicios 1999 y 2003.

Se imponen las costas procesales a la parte demandada. Notifíquese a las partes la presente resolución.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que será resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid”.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Avícola Leonesa, S. A., y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 14 de abril de 2021.—La Letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.132/21)

